

Informe del Dictamen
del Actuario
Independiente de las
Reservas Técnicas de
Tláloc Seguros, S.A.

Ejercicio 2022

Ciudad de México, a 23 de febrero de
2023

TLÁLOC SEGUROS, S. A.

Av. Fray Luis de León N° 8071 -
5° Piso Fraccionamiento Centro
Sur, C. P. 76090 Santiago de
Querétaro, Qro.

AT'N.: C. P. JAIME DÍAZ BECERRIL
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.

REF.: INFORME DE AUDITORÍA ACTUARIAL A LAS
RESERVAS TÉCNICAS DE TLÁLOC SEGUROS, S.
A., CON CIFRAS AL CIERRE DEL 31 DE
Diciembre DE 2022

Con relación a la Auditoría Actuarial de las Reservas Técnicas de la Operación de Daños en el ramo de Agrícola y de Animales, por la Administración de **TLÁLOC SEGUROS, S. A.**, adjunto a la presente se servirán encontrar el Informe de la revisión de la valuación de dichas Reservas Técnicas al cierre del 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,

**Jorge Octavio
Torres Frías** Firmado digitalmente por
Jorge Octavio Torres Frías
Fecha: 2023.02.23 09:11:10
-06'00'

Jorge Octavio Torres Frías
Actuario Independiente
Registro ante la CNSF N° DA01102016

C.C.P. **ACT. DILIANA CAROLINA ITZELL MONTIEL ARROYO**, Coordinador Técnico. - Presente.

INFORME DEL DICTAMEN DEL ACTUARIO INDEPENDIENTE

**A LAS RESERVAS TÉCNICAS DE LA OPERACIÓN DE SEGURO DE DAÑOS EN EL RAMO DE
AGRÍCOLA Y DE ANIMALES**

TLÁLOC SEGUROS, S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Febrero, 2022

CONTENIDO

DICTAMEN ACTUARIAL	4
INTRODUCCIÓN	5
1. Marco Normativo	6
2. Metodología	7
3. Control Interno	8
4. Reserva de Riesgos en Curso	9
5. Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados y Gastos de Ajuste asignados al Siniestro	12
6. Dividendos	18
7. Reserva de Riesgos Catastróficos de Seguros Agrícola y de Animales	19
8. Margen de Riesgo	21
9. Opinión sobre la Metodología	23
10. Reaseguro	25
11. Requerimiento de Capital de Solvencia	30
Anexo 1- Revisión de Expedientes	34

DICTAMEN ACTUARIAL

He examinado las Reservas Técnicas constituidas y valuadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por la administración de TLÁLOC SEGUROS, S. A., al 31 de Diciembre de 2022.

Se revisaron los procedimientos actuariales para la valuación, constitución y registro de la Reserva de Riesgos en Curso, de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurredos y Reportados Pendientes de Pago, de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurredos No Reportados y para Gastos de Ajuste Asignados a dichos Siniestros, así como de la Reserva de Riesgos Catastróficos de Seguros Agrícolas y de Animales.

Bajo el alcance del análisis, se examinaron los componentes que son aplicables para la integración de cada reserva, como son el mejor estimador, el margen de riesgo, los importes recuperables de reaseguro y el límite máximo de acumulación, en el caso que corresponde.

La cuantificación de las Reservas Técnicas es responsabilidad de la Administración de la Compañía; mi responsabilidad consiste en expresar una opinión como Actuario Independiente sobre dichas reservas, con base en mi auditoría actuarial.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con los Estándares de Auditoría Actuarial generalmente aceptados, los cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la cuantificación de las reservas está libre de errores importantes, y que ha sido realizada con apego a las Disposiciones Legales vigentes y con base en principios actuariales comúnmente aceptados.

La auditoría actuarial consiste en el examen de la evidencia que soporta las cifras; incluye la evaluación de las metodologías aplicadas y los estándares de práctica utilizados por la Compañía de Seguros para el cálculo de cada Reserva Técnica, así como las estimaciones significativas que, en su caso, hubiese realizado en su cuantificación.

Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi Dictamen.

El presente Dictamen se emite sin salvedades.

En mi opinión, las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2022 consideran un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como con base en principios actuariales comúnmente aceptados.

**Jorge Octavio
Torres Frías**

 Firmado digitalmente por Jorge
Octavio Torres Frías
Fecha: 2023.02.23 09:12:17 -06'00'

Jorge Octavio Torres Frías
Actuario Independiente

Reg. CNSF DA01102016

Ciudad de México, 23 de febrero de 2023

INTRODUCCIÓN

TLÁLOC SEGUROS, S. A. es una Institución de Seguros debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Operación de Seguro de Daños en el ramo de Agrícola y de Animales mediante Oficio de fecha 12 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2015.

El 10 de julio del 2015 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas otorgó a la Institución de Seguros el Dictamen Favorable para el Inicio de sus Operaciones, en virtud de que cuenta con los Sistemas, Procedimientos e Infraestructura Administrativa necesarios para brindar los servicios propios de su objeto social, como son: Emisión de Pólizas; Registro de sus Operaciones; Contabilidad; Valuación de Cartera de Activos y Pasivos; Procesamiento electrónico de Información Financiera, Técnica y Estadística; Infraestructura para el Pago de Reclamaciones y Atención a los Asegurados y Beneficiarios; así como los demás que corresponden a la especialidad de las operaciones que realiza.

TLÁLOC SEGUROS, S. A. ostenta la Clave de Compañía N° S0123, asignada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El presente Informe de Auditoría Actuarial a las Reservas Técnicas, con cifras al 31 de diciembre de 2022, ha sido realizado a solicitud de TLÁLOC SEGUROS, S. A.; de conformidad con lo que establece el Artículo 311 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en apego a las Disposiciones contenidas en el Capítulo 23.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Asimismo, se contemplan las Disposiciones en materia de constitución, valuación, incremento y registro de la Reserva de Riesgos en Curso; de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurredos y No Reportados y Reserva de Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro, así como de la Reserva de Riesgos Catastróficos de Seguros Agrícolas y de Animales que se señalan en el Título 5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

La presente revisión fue realizada para dictaminar los resultados de la Valuación de Reservas Técnicas de la Operación de Seguro de Daños en el ramo de Agrícola y de Animales; incluyendo todos los aspectos relacionados con la constitución, valuación o estimación, incremento y liberación, en su caso, de las Reservas Técnicas correspondientes.

1. Marco Normativo

La auditoría de reservas contempla el marco legal establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los estándares de práctica actuarial, las disposiciones vertidas en las Circulares emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y las autorizaciones específicas otorgadas por dicho Organismo.

La revisión fue realizada para dictaminar los resultados de la valuación de las Reservas Técnicas incluyendo los aspectos relacionados con la constitución e incremento de las siguientes:

Reserva	Normativa
Riesgos en Curso	LISF ¹ en su Artículo 217 fracción I inciso c)
Riesgos Catastróficos de Seguros Agrícolas y de Animales	LISF en su Artículo 217 fracción VI y lo dispuesto en el Capítulo 5.6.1 de la CUSF
Para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros.	LISF artículo 217 Fracción II inciso a) de la LISF
Por Siniestros Ocurridos y No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro.	LISF artículo 217 fracción II inciso c) de la LISF
Por Dividendos y repartos periódicos de utilidades	LISF: artículo. 217, fracción II, inciso b)
Importes Recuperables de Reaseguro	CUSF ² : Disposición 5.3.5, fracción I
Reaseguro y Límites Máximos de Retención	LISF artículos. 256 y 257 LISF: artículos. 258 y 260
Requerimiento de Capital de Solvencia	LISF artículo 236
Tipo de cambio moneda nacional a dólares americanos.	19.5089

Asimismo, se revisó que las reservas fueran valuadas con base en su correspondiente método actuarial registrado ante la CNSF, en apego al artículo 219 de la LISF, de acuerdo con los siguientes registros:

¹ LISF: Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

² CUSF: Circular Única de Seguros y Fianzas

RESERVA	Nota Técnica.	OFICIO CNSF
Reserva de Riesgos en Curso	RRC-S0123-RRC-0062-2019 RRC-S0123-0027-2020	06-C00-23100/31044 de fecha 11 de diciembre de 2015 Modificación 06-C00-23000-62633/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019
Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurredos No Reportados y de Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro	IBNR-S0123-0043-2015	06-C00-23100/32248 de fecha 16 de diciembre de 2015

2. Metodología

La auditoría de reservas tiene como normativa el marco legal establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los estándares de práctica actuarial, las disposiciones vertidas en las Circulares emitidas por la CNSF y las autorizaciones específicas otorgadas por dicho organismo.

Para la realización de esta auditoría se consideró la información proporcionada por TLÁLOC SEGUROS, S. A. (en adelante “la Institución”), así como su validación en la entrega a la CNSF.

El Programa de la Auditoría detallado se presentó a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el 20 de julio de 2022, el cual comprende la revisión de las Reservas Técnicas de la operación de Daños en el ramo de Agrícola y Animales, de los siguientes puntos:

- Recopilación de la información
 - Valuación actuarial de cada una de las reservas.
 - Cifras contables
 - Reportes Regulatorios RR3 y RR4
 - Contratos de Reaseguro
- Revisión y Evaluación del Control Interno.
- Revisión de la consistencia e Integridad de la Información conforme a los estándares de práctica actuarial
- Verificación de los procesos de administración de cartera que conciernen la valuación de las reservas.
- Revisión de la aplicación de las metodologías registradas para el cálculo de cada reserva técnica.

- Revisión de la situación y suficiencia de las reservas técnicas
- Revisión de los Contratos de Reaseguro, la aplicación de las políticas, así como del cálculo de los Importes Recuperables de Reaseguro.
- Se realizó el recálculo de las reservas técnicas.
- Verificación de la aplicación de los límites de retención.
- Verificación de la consistencia entre las cifras determinadas contra las registradas en la contabilidad.
- Revisión de muestra de pólizas y siniestros

3. Control Interno

Se evaluaron los mecanismos de control, así como la aplicación de las políticas inherentes a los procesos administrativos que afectan la cartera y que repercuten en la constitución o liberación de reservas como son, entre otros: Emisión de Pólizas, Siniestros, Reaseguro y Valuación de Reservas, incluyendo la inspección de documentos y controles de flujo de información,

De acuerdo con el numeral 5.4 de la Sección 5. Prácticas Recomendadas del Estándar de Práctica Actuarial No. 7, el Control Interno relativo a las Reservas Técnicas consiste en las políticas y procedimientos establecidos por una Institución, para proporcionar una seguridad razonable de que sus reservas técnicas serán correctamente valuadas y al mismo tiempo serán suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas de las carteras de Reaseguro y Reafianzamiento suscritas a una fecha determinada.

Validación de cálculo de la reserva

Consiste en la reproducción del cálculo de las reservas a fin de probar su suficiencia razonable considerando el apego a las disposiciones regulatorias y el empleo de principios actuariales comúnmente aceptados, revisando:

- La consistencia e integridad de la información fuente para el cálculo de cada reserva técnica
- El apego a las metodologías registradas ante la CNSF,
- Los sistemas de información y comunicación, los procedimientos de control y de registro de pólizas y siniestros.

Asimismo, se hace una revisión sobre los resultados obtenidos y su congruencia con los patrones y tendencias de la siniestralidad de la Institución.

Correspondencia entre Cifras

Se revisaron las bases de datos empleadas para el cálculo de las Reservas Técnicas, se validó la correspondencia entre los resultados de los cálculos realizados por las distintas áreas involucradas y las cifras registradas en la contabilidad de la Compañía, así como en los RR3 correspondientes, sin observar inconsistencias significativas.

Muestra de expedientes

Como parte de la auditoría se obtuvo una muestra de expedientes verificando primas y siniestros a fin de revisar la concordancia de estos datos en el cálculo de las reservas técnicas, sin encontrar

diferencias. La información revisada por este concepto se presenta en el anexo 1.

4. Reserva de Riesgos en Curso

La Reserva de Riesgos en Curso es la provisión que debe constituir la Institución para hacer frente a las obligaciones contingentes, contraídas ante sus asegurados, derivadas de todas y cada una de las pólizas y certificados en vigor a la fecha de valuación.

Para el ramo Agrícola y de Animales el método actuarial registrado por la Institución define que la Reserva de Riesgos en curso (RRC) corresponde a la suma del BEL³ de las obligaciones futuras por los riesgos en curso suscritos, mismo que se define como el Índice de Siniestralidad Última de mercado dado a conocer por la CNSF (FS_{BEL}^{RRC}) multiplicado por la prima de tarifa no devengada de cada movimiento más el BEL de gastos de administración, que consiste en multiplicar el porcentaje de gastos de administración por la prima de tarifa no devengada. Al resultado así obtenido, se le suma el margen de riesgo.

Por la naturaleza del ramo, para el cálculo del BEL la prima de tarifa se devenga conforme al método de devengamiento no lineal y proporcional al riesgo que se describe en la metodología de valuación de la Reserva de Riesgos en Curso registrada ante la CNSF, toda vez que el riesgo no disminuye proporcionalmente en el tiempo.

Para efectos de cálculo del BEL de gastos de administración, la prima de tarifa se devenga conforme al método de devengamiento lineal y proporcional al tiempo de vigencia transcurrido, toda vez que la gestión operativa de los contratos de seguro y de reaseguro, se ejerce de manera continua y uniforme por parte de la Institución, durante el período completo de su vigencia.

Los factores utilizados son los siguientes⁴:

Ramo	Índice de Siniestralidad BEL	Percentil al 99.5% del Índices de Siniestralidad	Factor α Reserva de Gastos	Duración
Agrícola y de Animales	81.12%	329.22%	13.55%	1.67

Validación Contable.

En la validación de la Reserva de Riesgos en Curso se verificó la consistencia de la información fuente utilizada contra los registros contables. El siguiente cuadro muestra la validación contable de primas:

³ BEL: Best Estimate Liability, en términos estadísticos, la mejor estimación de las obligaciones.

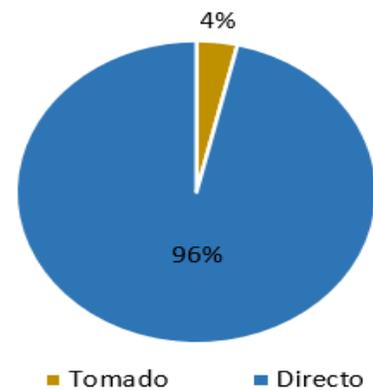
⁴ Factores de mercado publicados por la CNSF

Primas

Ramo	Balanza			Área Técnica			Diferencia
	Seguro Directo	Reaseguro Tomado	Total	Seguro Directo	Reaseguro Tomado	Total	
Agrícola	113,994,168.91	0.00	113,994,168.91	113,994,168.90	0.00	113,994,168.90	0.0
Ganadero	597,835.15	4,345,707.20	4,943,542.35	597,835.15	4,345,707.20	4,943,542.35	0.0
Otros	118,449.58	0.00	118,449.58	118,449.58	0.00	118,449.58	0.0
Total	114,710,453.64	4,345,707.20	119,056,160.84	114,710,453.63	4,345,707.20	119,056,160.83	0.0



Distribución de la Prima



En el registro contable de la Reserva de Riesgos en curso, se observa una diferencia de 0.02 pesos con el determinado por el área Técnica. En el siguiente resumen se muestra la Reserva de Riesgos en Curso (RRC):

RRC

Ramo	Balanza			Área Técnica				Dif
	Riesgo con Margen	Gastos	Total	Riesgo	Gastos	Margen de Riesgo	Total	
Agrícola	51,110,992.16	6,981,017.92	58,092,010.08	50,700,553.78	6,981,017.92	410,438.38	58,092,010.08	0.00
Ganadero	391,492.06	42,825.45	434,317.51	378,898.91	42,825.45	12,593.15	434,317.51	0.00
Otros	50,896.40	7,846.26	58,742.66	50,460.58	7,846.27	435.83	58,742.68	0.02
Total	51,553,380.62	7,031,689.63	58,585,070.25	51,129,913.27	7,031,689.64	423,467.35	58,585,070.27	0.02

Resultado del recálculo:

Con base en la información correspondiente a primas y al método actuarial registrado, se realizó el recálculo de la RRC. Al comparar este resultado con el obtenido por la Institución, se observó lo siguiente:

Los cálculos son correctos, así como los criterios prudenciales aplicados por la Institución.

Se comprobó que los saldos de los componentes de la Reserva de Riesgos en Curso anotados por la Institución en el producto denominado “RR3REVALRERRCSO12320221231” del Reporte Regulatorio RR-3, relativos a las Primas Cedidas e Importes Recuperables de Reaseguro no existen diferencias con los resultados que aparecen en el Archivo de Valuación generado por la Compañía, al 31 de diciembre de 2022.

Se verificó que los saldos de Reserva contenidos en los archivos de valuación coincidieran con los registrados en la Balanza de Comprobación, encontrando una diferencia mínima de 0.02 pesos.

Es importante mencionar que en la valuación y constitución de la Reserva de Riesgos en Curso no existieron juicios actuariales considerados que no se encuentren definidos en los Métodos Actuariales que se encuentran registrados por la Institución de Seguros.

Se observa que el proceso de registro contable no se desglosa el Bel de Riesgo y el margen.

Por otra parte, la metodología registrada en la CNSF menciona que el parámetro β se calibra dependiendo del número de días totales de vigencia de la póliza o certificado, a efecto de garantizar que el devengamiento de la prima sea adecuado, en función del ramo de que se trata, toda vez que el riesgo no disminuye proporcionalmente en el tiempo.

De esta manera, el parámetro β toma los siguientes valores:

Ciclo Agrícola	Número de Días Totales de Vigencia de la Póliza	Factor β
Primavera - Verano	210 días	0.0690
Otoño - Invierno	180 días	0.0740
Perennes	360 días	0.0525

La fórmula corresponde a:

$$\beta = \left(\frac{1}{N}\right)^{\left(\frac{1}{1.962}\right)}$$

Donde

N= Número de días de vigencia de la póliza o certificado.

Se recomienda añadir la fórmula β en la metodología del cálculo de la Reserva de Riesgos en Curso.

Ramo	Área Técnica				Recálculo				
	Riesgo	Gastos	Margen de Riesgo	Total	Riesgo	Gastos	Margen de Riesgo	Total	Dif
Agrícola	50,700,554	6,981,018	410,438	58,092,010	50,700,554	6,981,018	410,438	58,092,010	-
Ganadero	378,899	42,825	12,593	434,318	378,899	42,825	12,593	434,318	-
Otros	50,461	7,846	436	58,743	50,461	7,846	436	58,743	-
Total	51,129,913	7,031,690	423,467	58,585,070	51,129,913	7,031,690	423,467	58,585,070	-

5. Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados y Gastos de Ajuste asignados al Siniestro

Consiste en la provisión que debe constituir la Compañía de Seguros para hacer frente a los siniestros que se reportan después del cierre contable, además de los siniestros que no se reportaron completamente y los siniestros que, ya habiendo sido cerrados, requieren de efectuar pagos adicionales con posterioridad a dicho cierre del siniestro.

La Reserva para Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro forma parte de la Reserva por Siniestros Ocurridos y No Reportados y se encuentra implícita en su cálculo, toda vez que considera los honorarios para ajustadores, abogados externos e investigadores y otros gastos que ocasione la atención de siniestros ocurridos y no reportados a la fecha del cierre contable.

El modelo registrado es el estatutario, el cual define que para determinar la mejor estimación de las Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos No Reportados (BEL SONR) corresponde al BEL, el cual se define como el Índice de Siniestralidad Última (FS_{BEL}^{SONOR}) dado a conocer por la CNSF multiplicado por la prima de tarifa devengada de cada movimiento y por el factor de devengamiento correspondiente a cada año, y al resultado se le suma el margen de riesgo

Por la naturaleza del ramo, para el cálculo del BEL la prima de tarifa se devenga conforme al método de devengamiento no lineal y proporcional al riesgo que se describe en la metodología de valuación de la Reserva de Riesgos en Curso registrada ante la CNSF, toda vez que el riesgo no disminuye proporcionalmente en el tiempo.

Los factores⁵ utilizados son los siguientes:

Ramo	Índice de Siniestralidad BEL	Percentil al 99.5% del Índices de Siniestralidad	Duración	Porcentaje de asignación a la Reserva SONR	Porcentaje de asignación a la Reserva GAAS
Agrícola y de Animales	10.19%	40.71%	1.75	97.07%	2.93%

⁵ Factores de mercado publicados por la CNSF

Ramo	Factores de Devengamiento				
	1er. Año	2do. Año	3er. Año	4° Año	5° Año
Agrícola y de Animales	100%	10.16%	8.69%	7.18%	5.11%

Validación Contable.

En la validación de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados y Gastos de Ajuste asignados al Siniestro, se verificó la consistencia de la información utilizada de base para la valuación, así como su correcto registro contable.

Validación contable de los Siniestros Ocurridos contra la balanza de comprobación

Se totalizaron los importes por concepto de:

- Monto Indemnizable;
- Participación Asegurado;
- Salvamento; y
- Penalización

Para cada siniestro, el Monto del Siniestro, se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Indemnización} = \text{Monto Indemnizable} - \text{Participación Asegurado} - \text{Salvamento} - \text{Penalización}$$

En el siguiente cuadro se muestra la validación:

Concepto	Agrícola	Ganadero	Total general
Monto indemnizable	101,245,571.08	66,200.00	101,311,771.08
Participación asegurado	30,534,240.62	13,240.00	30,547,480.62
Salvamento	-	-	-
Penalización	-	-	-
Indemnización	70,711,330.46	52,960.00	70,764,290.46

Información del archivo denominado "SINIESTROS 2022".

La información base para la determinación de las Reservas de Siniestros Ocurridos No Reportados y Gastos de Ajuste asignados al Siniestro se muestra a continuación.

Siniestros Ocurridos

Ramo	Balanza	Área Técnica	Diferencia
Agrícola	70,711,330.44	70,711,330.46	-0.02
Ganadero	52,960.00	52,960.00	0.00
Otros	-	0.00	0.00
Total	70,764,290.44	70,764,290.46	-0.02

Se observa una diferencia de 0.02 pesos en el registro de los siniestros ocurridos y los utilizados en el cálculo de la Reserva correspondiente.

La composición por ramo es la siguiente:



RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS NO REPORTADOS Y DE GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS OCURRIDOS NO REPORTADOS

Mediante Oficio N° 06-C00-23100/32248 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas aprobó a la Institución de Seguros el registro del Método Actuarial para la constitución, incremento y valuación de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos No Reportados y de Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro del ramo de Agrícola y de Animales de la Operación de Daños, para dar cumplimiento a las disposiciones del Capítulo 5.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, en concordancia con lo que se establece en los Artículos 216, 217, 218 y 219 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Se revisó el archivo denominado “Reservas Técnicas_DIC2022.xlsx”, que en su pestaña “SONR” contiene el detalle de la valuación de la Reserva por Siniestros Ocurridos No Reportados y de

Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro correspondiente al ramo de Agrícola y de Animales de la Operación de Daños, al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del cuarto trimestre de 2022, la Institución constituyó:

Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro							
Ramo	Balanza			Área Técnica			Diferencia
	BEL de Riesgo con Margen	GAAS con Margen	Total	BEL de Riesgo + GAAS	Margen de Riesgo	Total	
Agrícola	11,213,311.70	344,420.42	11,557,732.12	11,378,098.92	179,633.18	11,557,732.10	0.02
Ganadero	2,670,763.78	82,033.35	2,752,797.13	2,676,351.82	76,445.31	2,752,797.13	0.00
Otros	18,284.32	561.61	18,845.93	18,507.81	338.15	18,845.95	0.02
Total	13,902,359.80	427,015.38	14,329,375.18	14,072,958.54	256,416.64	14,329,375.17	0.01

Se verificó el adecuado registro de estas reservas en el reporte regulatorio RR-3 sin observar diferencias.

Con respecto a la Reserva de Otras Obligaciones de Monto Conocido excepto dividendos se revisó que ésta fuera reportada en el RR3-REVALREOPCS012320221231.

Otras Obligaciones de Monto Conocido, excepto dividendos

Ramo	Balanza	RR3	Total
Agrícola y Animales	2,293,206.82	2,293,206.82	0.00

Resultado del recálculo:

Con base en la información proporcionada, se comparó la metodología descrita en la nota técnica registrada por la Institución y se recalculo la reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro (BEL SONR).

La Institución aplicó correctamente la metodología de cálculo para determinar el BEL SONR para posteriormente reflejar en su resultado en los libros contables.

Es importante mencionar que en la valuación y constitución de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro no existieron juicios actuariales considerados que no se encuentren definidos en los Métodos Actuariales que se encuentran registrados por la Institución de Seguros. En el recálculo no se observan diferencias como se aprecia en el siguiente cuadro.

Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro							
Ramo	Área Técnica			Recálculo			Diferencia
	Riesgo	Margen de Riesgo	Total	Riesgo	Margen de Riesgo	Total	
Agrícola	11,378,098.92	179,633.18	11,557,732.10	11,378,098.92	179,633.18	11,557,732.10	-
Ganadero	2,676,351.82	76,445.31	2,752,797.13	2,676,351.82	76,445.31	2,752,797.13	-
Otros	18,507.81	338.15	18,845.95	18,507.81	338.15	18,845.95	-
Total	14,072,958.54	256,416.64	14,329,375.17	14,072,958.54	256,416.64	14,329,375.17	-

Se pudo comprobar que los saldos de los componentes de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos No Reportados y de Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro anotados por la Institución en el producto denominado "RR3REVALREOPCSO12320221231" del Reporte Regulatorio RR-3, relativos a los Montos de Obligaciones Brutas e Importes Recuperables de Reaseguro corresponden a los resultados que aparecen en el Archivo de Valuación generado por la Compañía, al 31 de diciembre de 2022.

Se verificó que los saldos de Reserva contenidos en los archivos de valuación coincidieran con los registrados en la Balanza Contable, encontrando una diferencia mínima de 0.01 pesos.

Se observa que el proceso de registro contable en una sola cuenta-subcuenta registran el Bel de Riesgo y el margen.

Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos

Esta provisión tiene por objeto reflejar las obligaciones de la Institución derivadas de la ocurrencia de uno o varios de los eventos previstos en las Condiciones Generales o Particulares de las pólizas, siempre y cuando éstas se encuentren en vigor a la fecha del siniestro. Se constituyen en concordancia con las sumas aseguradas en las pólizas y/o certificados respectivos, previa valuación de las pérdidas sufridas en los bienes asegurados y considerando en todo caso los deducibles, coaseguros y ajustes que procedan, de acuerdo con las características del contrato.

Proceso

Consiste en el registro de las cantidades reclamadas por los asegurados de acuerdo con lo siguiente:

- El ingreso del siniestro se realiza a través del correo electrónico o bien directamente en las oficinas. El envío siempre es con la documentación original.
- El administrador debe revisar que la documentación este completa a través del archivo en referencia.
- Una vez revisado, el siniestro se registra, si el siniestro está listo para pago, se genera la orden de pago, y en caso de ser rechazado, se envía al Agente o al Contratante la Carta de Imprudencia y se rechaza el monto reclamado en el sistema.

Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos al 31/12/2022			
Ramo	Balanza	Reporte	Diferencia
Agrícola	4,086,783.61	4,086,783.61	0
Ganadero	0.00	0	0
Otros	0.00	0	0
Total	4,086,783.61	4,086,783.61	0.00

No se observan diferencias entre el registro contable y el cálculo de la Institución.

Resultado del recálculo:

El recálculo consistió en la reconstrucción del saldo de cada siniestro a partir de la constitución de la reserva, más/menos los movimientos de ajuste observados en la siniestralidad, y los pagos realizados, durante el ejercicio 2022.

Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos

Concepto	MN
Rva OPC Inicial Dic 2021 (Balanza)	30,707,156.27
Siniestros Ocurridos Cuenta 5401 de la Balanza	70,764,290.44
Siniestros Pagados	97,399,963.10
Reserva OPC Dic 2022	4,071,483.61
Balanza	4,086,783.61
Diferencia	- 15,300.00

En el recálculo se observa que hay una diferencia poco significativa de 15,300 pesos, debido a que el archivo OPC_ene22-dic22 de cálculo de la Institución los siniestros ocurridos no coinciden con la cuenta 5401

La diferencia es la siguiente

Siniestros Ocurridos Enero 2022

Cuenta 5401	Cálculo OPC	Diferencia
505,345.49	520,645.49	15,300.00

Específicamente en la Póliza POL-2021-000357 del Asegurado Asociación Civil de Productores

de Caña de Azúcar de la Rivera del Río Hondo AC

Se comprobó que el saldo de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y Reportados Pendientes de Pago anotado por la Institución en el producto denominado “RR3REVALREOPCS012320221231” del Reporte Regulatorio RR-3, relativo al concepto “Por siniestros reportados de monto conocido” corresponde al resultado que aparece en el Archivo de Valuación generado por la Compañía, al 31 de diciembre de 2022.

6. Dividendos

De acuerdo con la Nota Técnica registrada, el seguro que otorgan dividendos vencidos por el comportamiento favorable observado en la siniestralidad es: Seguro Ganadero Alta Mortalidad por Enfermedad y Accidente con Dividendos.

El otorgamiento del dividendo está sujeto al pago de la prima total, y se determina con base en la siguiente fórmula, para cada póliza que procede aplicar dividendos:

$$\text{Dividendo} = \text{máximo} \left[0, 90\% * ({}_sCRD_f^N D_{BEL} - {}_sMI_f) \right]$$

Donde:

$${}_sCRD_f^N = {}_sCR_f^N + {}_sMaS_f^N$$

${}_sCRD_f^N$: es la prima de riesgo de la cobertura s y especie – función f y nivel N por cada póliza con dividendo

${}_sCRD_f^N D_{BEL}$: es la prima de riesgo Devengada proporcional al riesgo por cada póliza con dividendo

${}_sMI_f$: es el monto de Indemnizaciones de la cobertura s y especie – función f por cada póliza con dividendo

t : Número de días transcurridos entre la fecha de inicio de vigencia de la póliza o certificado y la fecha de valuación

T : Número de días totales de vigencia de la póliza o certificado

La fórmula de devengamiento de la prima será de acuerdo a lo siguiente:

$${}_sCRD_f^N D_{BEL} = {}_sCRD_f^N * (1 - \beta * \sqrt{T - t})$$

El parámetro β se calibra dependiendo del número de días totales de vigencia de la póliza o certificado, a efecto de garantizar que el devengamiento de la prima sea adecuado, éste coincide con el complemento aplicado al riesgo de la reserva de riesgos en curso.

La Reserva de Dividendos (RD), se constituirá conforme lo señala la fracción VIII inciso c) y la fracción IX de la Disposición 4.1.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas:

$$RD_{fv} = Dividendo_{fv} - pd_{fv}$$

Donde:

RD_{fv} : es la Reserva de Dividendos al momento de la valuación

$Dividendo_{fv}$: es el Dividendo al momento de la valuación

pd_{fv} : corresponde al pago de dividendos realizados hasta el momento de la valuación

La reserva de dividendos se libera con el pago de dividendos.

El cálculo es vencido al final de cada periodo de cálculo establecido en la póliza, susceptible de tener ajustes en el futuro durante la vigencia de la póliza.

A la fecha, no se tienen reportadas pólizas en las que se haya pactado el pago de dividendos y el saldo de la cuenta corresponde a pagos pendientes de realizar.

El saldo correspondiente al 31 de diciembre de 2022 de esta reserva es cero, debido a que no hay pólizas con este beneficio, se revisó el correcto registro en el Reporte Regulatorio RR3REVALREOPCS012320221231.

7. Reserva de Riesgos Catastróficos de Seguros Agrícola y de Animales

La Reserva se constituye para hacer frente a posibles pérdidas u obligaciones presentes o futuras a cargo de la Institución, con el propósito de que esté en posibilidad de hacer frente a pérdidas por siniestros catastróficos y preserve la solvencia.

La Reserva de Riesgos Catastróficos de Seguros Agrícolas y de Animales se constituye con el saldo de dicha reserva al cierre del mes inmediato anterior, más el 35% de la parte devengada de la prima de tarifa retenida del mes, más los productos financieros generados durante el mes, a la tasa de CETES a 28 días.

Dicha reserva es acumulativa y sólo podrá afectarse en los casos a que se refieren las fracciones V y VI de la Disposición 5.6.1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, según corresponda.

La Institución determinó el Factor de la Pérdida Máxima Probable de Retención al 31 de diciembre de 2022 con el cociente de la Pérdida Máxima Probable de Retención entre la Suma Asegurada Retenida.

Para dichos efectos, con base en lo establecido en el “Instructivo de Uso para la elaboración de los archivos del Reporte Regulatorio sobre Reservas Técnicas (RR-3) Versión al 21 de enero de 2019”, dado a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Institución aplicó los siguientes lineamientos:

- Se utilizó el valor máximo de los Montos de la Pérdida Máxima Probable de Retención de riesgos valuables, calculados para cada trimestre del año 2022.

- De manera consistente, se utilizó el valor máximo de los Montos Retenidos de Sumas Aseguradas de las pólizas de los Seguros Agrícolas y de Animales, en vigor del cierre del trimestre en que se haya determinado el valor máximo de las Pérdidas Máximas Probables de retención de los riesgos valuables, calculados al cierre de cada trimestre del 2022.

El Límite Máximo de acumulación de la Reserva de Riesgos Catastróficos es de \$ 19,447,886.82 pesos.

Validación Contable

Se validó que el saldo determinado por el área técnica y el constituido fueran consistentes, el siguiente cuadro muestra los resultados

Reserva Catastróficas

Ramo	Balanza	Área Técnica			Diferencia
		Directo	Reaseguro Tomado	Total	
Agrícola	5,885,902.53	5,885,902.53	-	5,885,902.53	0.00
Ganadero	13,453,797.16	10,764,931.70	2,688,865.45	13,453,797.15	0.01
Otros	108,187.14	47,800.94	60,386.21	108,187.15	0.01
Total	19,447,886.83	16,698,635.16	2,749,251.66	19,447,886.82	0.01

Se observa una diferencia de 0.01 pesos entre el registro y la valuación.

Resultado del recálculo:

Se verificó que la Institución lleva a cabo la constitución de Reservas de Riesgos Catastróficos del Seguro de Agrícola y Pecuario La validación consistió en replicar su cálculo; los resultados obtenidos con las siguientes diferencias.

Ramo	Área Técnica			Recálculo			Diferencia
	Directo	Reaseguro Tomado	Total	Directo	Reaseguro Tomado	Total	
Agrícola	5,885,902.53	-	5,885,902.53	5,885,902.53	-	5,885,902.53	0.00
Ganadero	10,764,931.70	2,688,865.45	13,453,797.15	10,764,931.70	2,688,865.45	13,453,797.15	0.00
Otros	47,800.94	60,386.21	108,187.15	47,800.94	60,386.21	108,187.15	0.00
Total	16,698,635.16	2,749,251.66	19,447,886.82	16,698,635.16	2,749,251.66	19,447,886.82	0.00

Es importante mencionar que la Institución realizó una liberación de la reserva por \$8,399,209.40 pesos, lo anterior en apego a la fracción VII de la Disposición 5.6.1 de la CUSF, la cual señala que el saldo de la Reserva de Riesgos Catastróficos de los seguros agrícolas y de animales no deberá ser superior, al cierre del ejercicio de que se trate, a su límite máximo.

Se revisó que las tasas acreditables a la Reserva de Riesgos Catastróficos definida en la CUSF 5.61 como la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días correspondientes del mes sean las utilizadas para el cálculo del

producto financiero, en el siguiente cuadro se muestran la comparación de las tasas:

Mes	Recálculo			Área Técnica		Dif
	anual	mensual	tasa efectiva mensual promedio	anual	tasa efectiva mensual promedio	
1	5.53	1.0045	0.004492	5.53	0.004492	-
2	5.87	1.0048	0.004765	5.87	0.004765	-
3	6.31	1.0051	0.005112	6.31	0.005112	-
4	6.56	1.0053	0.005305	6.56	0.005305	-
5	6.91	1.0056	0.005586	6.91	0.005586	-
6	7.31	1.0059	0.005895	7.31	0.005895	-
7	7.76	1.0062	0.006247	7.76	0.006247	-
8	8.25	1.0066	0.006630	8.25	0.006630	-
9	8.70	1.0070	0.006978	8.70	0.006978	-
10	8.93	1.0071	0.007150	8.93	0.007150	-
11	9.42	1.0075	0.007526	9.42	0.007526	-
12	9.96	1.0079	0.007941	9.96	0.007941	-

Se pudo comprobar que el saldo de la Reserva de Riesgos Catastróficos de Seguros Agrícolas y de Animales anotado por la Institución en el producto denominado “RR3REVALRECATSO12320221231” del Reporte Regulatorio RR-3 corresponde al resultado que aparece en el Archivo de Valuación generado por la Compañía, al 31 de diciembre de 2022. En el que indica su afectación.

8. Margen de Riesgo

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 218 de la LISF, el margen de riesgo será el monto que, aunado a la mejor estimación, garantice que el monto de las reservas técnicas sea suficiente para asumir y hacer frente a las obligaciones de seguros correspondientes.

Conforme a lo establecido en el Capítulo 5.4 de la CUSF, el margen de riesgo se determina segregado la Reserva de Riesgos en Curso y la Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurredos No Reportados, para cada ramo.

Para la determinación del margen de riesgo en la **Reserva de Riesgos en Curso se determinaron las siguientes variables:**

Base de Capital

Se calculará la base de capital para determinar el margen de riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso, para el ramo o tipo de seguro de que se trate, como la cantidad que resulte de prorratear el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) en congruencia con el riesgo subyacente de pérdidas por desviación que puedan tener las obligaciones futuras retenidas por riesgos en curso, del ramo o tipo de seguros de que se trate.

Desviación de la RRC.

Es el monto correspondiente al valor estimado de la desviación de las obligaciones futuras asociadas a la Reserva de Riesgos en Curso para cada el ramo.

Duración.

Es la duración de las obligaciones futuras asociadas a la reserva de riesgos en curso por ramo.

Reserva de siniestros Ocurridos No Reportados y Gastos de ajuste asignados al siniestro

Base de capital.

Definido como la cantidad que resulte de prorratear el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) en congruencia con el riesgo subyacente de pérdidas por desviación que puedan tener las obligaciones futuras retenidas por Siniestros Ocurridos No Reportados, del ramo o tipo de seguros de que se trate.

Desviación de SONOR

Que corresponde al monto del valor estimado de la desviación de las obligaciones futuras asociadas al total de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos, pero no reportados, así como sus gastos de ajuste.

Duración

Correspondiente a las obligaciones futuras asociadas a la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados y no asignados al siniestro por ramo.

A continuación, se muestran los insumos utilizados para la determinación del margen de Riesgo:

Se pudo constatar que el importe del Requerimiento de Capital de Solvencia por la cantidad de \$4,000,970.59 utilizado por la Institución para la determinación del margen de Riesgo al cierre del mes de diciembre de 2022, es el mismo que aparece en las Cifras de Control de oberturas Financieras del Reporte Regulatorio sobre Estados Financieros (RR-7), correspondiente al cierre del mes de noviembre de 2022.

Insumos y resultados de la revisión del margen de riesgo al 31 de diciembre de 2022.

Concepto	Área Técnica			Recálculo			Diferencia
	RRC	SONR	Total	RRC	SONR	Total	
RCS			4,000,970.59			4,000,970.59	-
Base de Capital	2,535,732.65	1,465,237.94	4,000,970.59	2,535,732.65	1,465,237.94	4,000,970.59	-
Desviación	14,995,292.48	8,664,821.78		14,995,292.48	8,664,821.78		
Duración	1.67	1.75		1.67	1.75		

Margen de Riesgo						
Ramo	Área Técnica		Recálculo		Diferencia	
	RRC	SONR	RRC	SONR	RRC	SONR
Agrícola	410,438.38	179,633.21	410,438.38	179,633.21	-	-
Ganadero	12,593.15	76,445.31	12,593.15	76,445.31	-	-
Otros	435.83	338.15	435.83	338.15	-	-
Total	423,467.35	256,416.67	423,467.35	256,416.67	-	-

En el recálculo del margen de riesgo no se tienen diferencias.

9. Opinión sobre la Metodología

Con objeto de verificar el adecuado funcionamiento de los métodos actuariales con que se determinó la valuación de la Reserva de Riesgos en Curso y Siniestros Ocurredos No Reportados, se revisaron las pruebas de backtesting realizadas por la Institución.

La prueba consiste en el análisis del número de excepciones, es decir, el número de veces que la pérdida real es mayor al intervalo de confianza en un determinado periodo de tiempo.

Los elementos que se integran para el desarrollo de la prueba son:

- Periodo de análisis.
- Definición del grado de tolerancia para la magnitud del error entre la estimación y la realidad.
- Definir la tolerancia para el número de veces que puede fallar el modelo.

• Reserva de Riesgos en Curso

Se realizó la prueba de backtesting de acuerdo con el método registrado en la Nota Técnica del modelo actuarial para la Reserva de Riesgos en Curso, en el que se utilizan índices de mercado publicados por la CNSF. Para su determinación se revisa la valuación al cierre del ejercicio 2022 considerando únicamente las pólizas en vigor, pues ellas son las que generan la Reserva que se pretende evaluar. Se cuenta con 833 pólizas en vigor al cierre de diciembre 2022 distribuidas como se muestra a continuación:

Pólizas en vigor	
Seguro Directo	
Agrícola	764
Ganadero	65
Otros	3
Reaseguro Tomado	
Ganadero	1
Total	833

El número de excepciones es de 1 (uno)

ε :	0.005
N:	833
No. de excepciones	4

El valor de ε se obtuvo con un VaR al 99.5%. Para dicho nivel de confianza, el número máximo excepciones esperadas es de 4, el criterio de aceptación del modelo es el siguiente.

No. De excepciones entre		Criterio
0	7	El modelo es aceptable.
8	12	El modelo debe ser sujeto a revisión.
13+		El modelo no es aceptable.

La Reserva de Riesgos en Curso al cierre del ejercicio 2022 resulta suficiente para cubrir las mismas obligaciones. Después de observar los resultados se entiende que la siniestralidad no fracturará la liquidez o solvencia de la Institución, y las reservas han sido muy suficientes para hacer frente a las obligaciones que esta contrae.

- Reserva para Siniestros Ocurridos No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro**

La prueba de backtesting para el método registrado en la Nota Técnica del modelo actuarial de la Reserva para Siniestros Ocurridos No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro, en el que se utilizan índices de mercado publicados por la CNSF, se realiza con las pólizas que componen el saldo de esta reserva al cierre del ejercicio 2022 y con las pólizas emitidas en el ejercicio 2022.

Pólizas que componen el saldo de la Reserva por Siniestros Ocurridos y No Reportados		
	Al cierre de 2022	Emisión de 2022
Seguro Directo	5,359	1,247
Agrícola	4,593	1,173
Ganadero	754	71
Otros	12	3
Reaseguro Tomado	15	2
Ganadero	12	2
Otros	3	-
Total	5,374	1,249

El número de excepciones se muestra a continuación:

ε :	0.005	0.005
N:	5,374	1,249
No. de excepciones:	26	6

El valor de ε se obtuvo con un VaR al 99.5%. Para dicho nivel de confianza, el número esperado de excepciones es de 26 y 6, sin embargo, el criterio de aceptación del modelo es el siguiente.

No. de excepciones entre		No. de excepciones entre		Criterio
0	35	0	10	El modelo es aceptable.
36	46	11	16	El modelo debe ser sujeto a revisión.
47+		17+		El modelo no es aceptable.

Por lo tanto, el modelo de la Reserva para Siniestros Ocurridos No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro resulta apropiado, el número de excepciones en la cartera es menor al número de excepciones esperadas y se mantiene dentro del intervalo permitido.

10. Reaseguro

Importes Recuperables de Reaseguro

Los Importes Recuperables asociados a las reservas de Riegos en Curso y Siniestros Ocurridos No Reportados, se calcularon de acuerdo con lo establecido en las notas técnicas registradas, es decir, se multiplicó el monto de la mejor estimación de la Reserva (sin considerar el gasto de administración para la RRC), por el porcentaje de reaseguro cedido en contratos que impliquen una Transferencia Cierta de Riesgo de Seguro y por el factor de calidad del Reasegurador.

Validación Contable

Se validó que el saldo determinado por el área técnica y el registrado en la contabilidad fueran consistentes, como se muestra a continuación:

Importes recuperables de la Reserva de Riesgos en Curso:

Ramo	Balanza			Área Técnica			Diferencia
	IRR RRC	IRR RRC Castigo	IRR RRC	IRR RRC	IRR RRC Castigo	IRR RRC	
Agrícola	45,948,469.37		45,948,469.37	45,948,469.37	27,682.40	45,920,786.96	
Ganadero	233,094.59		233,094.59	233,094.58	159.90	232,934.68	
Otros	45,414.51		45,414.51	45,414.52	31.15	45,383.37	
	46,226,978.47	27,873.46	46,199,105.01	46,226,978.47	27,873.46	46,199,105.01	- 0.00

Importes recuperables de la Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro:

Ramo	Balanza			Área Técnica				Diferencia
	IRR SONR	IRR SONR Castigo	IRR SONR	IRR SONR	IRR SONR Castigo	IRR OPC Castigo	IRR SONR	
Agrícola y Animales	11,179,952.82	16,676.40	11,163,276.42	11,179,952.84	6,785.40	9,891.00	11,163,276.45	- 0.03

En lo que respecta a los Importes recuperables de la Reserva de Obligaciones pendientes de cumplir, se realizó la validación que se muestra a continuación:

IRR OPC			
Ramo	Balanza	Área Técnica	Diferencia
Agrícola y Animales	12,160,342.79	12,160,341.71	-1.08

Para los Importes recuperables de la Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por siniestros ocurridos se observa una diferencia por \$1.08 pesos

Resultado del recálculo:

Por lo que se refiere a su determinación, al realizar su recálculo se encontraron lo siguiente:

IRR RRC							
Ramo	Área Técnica			Recálculo			Diferencia
	IRR RRC	IRR RRC Castigo	IRR RRC	IRR RRC	IRR RRC Castigo	IRR RRC	
Agrícola	45,948,469.37	27,682.40	45,920,786.96	45,948,469.37	27,682.40	45,920,786.96	-
Ganadero	233,094.58	159.90	232,934.68	233,094.58	159.90	232,934.68	-
Otros	45,414.52	31.15	45,383.37	45,414.52	31.15	45,383.37	-
Total	46,226,978.47	27,873.46	46,199,105.01	46,226,978.47	27,873.46	46,199,105.01	-

Ramo	Área Técnica				Recálculo				Diferencia
	IRR SONR	IRR SONR Castigo	IRR OPC Castigo	IRR SONR	IRR SONR	IRR SONR Castigo	IRR OPC Castigo	IRR SONR	
Agrícola y Animales	11,179,952.84	6,785.40	9,891.00	11,163,276.45	11,179,952.84	6,785.40	9,891.00	11,163,276.45	-

No se observaron diferencias en el recálculo de los Importes recuperables de la RRC y SONR.

Por lo que se refiere a la Reserva de Siniestros Ocurridos Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos, se validó el registro de la información en la contabilidad y en los RR3REVALREOPC encontrando una diferencia en el saldo en los importes recuperables de la OPC reportados en el RR3.

Así mismo se comenta que en el reporte regulatorio RR4 se registró correctamente el importe de la siniestralidad recuperada del reaseguro por \$3,675,573.77

Es importante mencionar que el área de reaseguro se encuentra conciliando las cifras atendiendo

la recomendación emitida en la revisión correspondiente al mes de septiembre 2022.

Se estima concluir durante el primer semestre 2023

Límites Máximos de Retención

En la elaboración y aplicación del método se observó lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Capítulo 9.1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, en concordancia con lo estipulado en los Artículos 258 y 260 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

El método para el cálculo de los límites se basa en la construcción de un proceso de simulación estocástica programada que modela el comportamiento de la siniestralidad anual del ramo, asociada a diversos Escenarios Adversos Probables, en el que se calibran las posibles pérdidas agregadas, analizando diferentes montos para el límite máximo de retención y diferentes escenarios adversos con probabilidades de la frecuencia a partir de un 5.0% hasta un 0.05%. El modelo realiza la identificación de grupos de riesgos homogéneos basada en la determinación del coeficiente de Pearson

El límite de retención fue fijado con base en lo siguiente:

Límite de Máximo de Retención Propuesto para el Ejercicio 2022	Fondos Propios Admisibles	Límite Máximo de Retención /Fondos Propios Admisibles
\$1,300,000.00	\$23,640,902.65	5.50%

Los Límites Máximos de Retención fueron determinados con información actualizada al tercer trimestre de 2021 y aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2021. Estos límites están vigentes a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Como los LMR exceden en un 5% los Fondos Propios el método cuenta con la opinión favorable del actuario independiente como lo indica la circular única de Seguros y Fianzas en su capítulo 9.1

Contratos de Reaseguro

En la política de transferencia de riesgos, se contemplan contratos: automático cuota parte y facultativos, diversificados entre 6 reaseguradores:

En los contratos Cuota Parte para los riesgos agrícola y ganadero del año 2021-2022 se tiene un nivel de retención del entre un 5 y10 por ciento.

Contrato proporcional Cuota Parte
Seguro Agrícola Elemental, Agrícola y Ganadero
Vigencia: 14 de Julio 2021 al 13 de julio 2022

Reasegurador	Registro	% de Retención Máxima de la Cedente	% Participación
Hannover Re	RGE-71177-75-29927	10%	53.00%
Swiss Re	RGE-795-02-324869	10%	17.50%
Transatlantic Re	RGE-1248-19-C0000	10%	5.50%
Odysser Re	RGE-1130-14-321014	10%	17%
Lockton México, Intermediario de Reaseguro, SA de CV/ Reaseguradora Patria, SA	S-0061	10%	7%
Total			100.00%

En los Contratos Proporcionales arriba descritos se establece que el Límite de Responsabilidad al 100% es hasta MXP \$1,560 millones de pesos, distribuidos de la siguiente forma:

- La Retención es el 10% parte del 100% hasta MXP \$156.0 millones de pesos.
- La Cesión es el 90% parte del 100% hasta MXP \$1,404.0 millones de pesos.

Contrato proporcional Cuota Parte
Seguro Agrícola Elemental, Agrícola y Ganadero
Vigencia: 14 de Julio 2022 al 13 de julio 2023

Reasegurador	Registro	% de Retención Máxima de la Cedente	% Participación
Hannover Re	RGE-71177-75-29927	10%	53.00%
Swiss Re	RGE-795-02-324869	10%	17.50%
Transatlantic Re	RGE-1248-19-C0000	10%	5.50%
Odysser Re	RGE-1130-14-321014	10%	17%
Lockton México, Intermediario de Reaseguro, SA de CV/ Reaseguradora Patria, SA	S-0061	10%	7%
Total			100.00%

Para los contratos de 14 de Julio 2022 al 13 de julio 2023 se establece un incremento del 9% en el Límite de Responsabilidad al 100% a quedar en MXP \$1,694.42 millones de pesos, distribuidos de la siguiente forma:

- La Retención es el 10% parte del 100% hasta MXP \$169.44 millones de pesos.
- La Cesión es el 90% parte del 100% hasta MXP \$1,524.98 millones de pesos.

En los contratos Facultativos se tiene un nivel de retención del entre un 5 y 10 por ciento, distribuido como se muestra a continuación:

Tipo	Ciente	Vigencia	Reasegurador	Registro	% de Retención de la Cedente	% Participación
Maíz en el Estado de Jalisco y Michoacán	Productores Varios	Automática al momento de la recepción de la solicitud hasta el 10 de enero de 2023 PV2022-2022	Agroasemex	S-0074	5%	70%
Máiz en el Estado de Jalisco y Michoacán	Productores Varios	Automática al momento de la recepción de la solicitud hasta el 10 de enero de 2023 PV2022-2022	Reaseguradora Patria	S-0061	10%	20%
Tabaco de Nayarit	British American Tobacco México, SA de CV	OI 2021-2022	Agroasemex	S-0074	5%	70%
Tabaco de Nayarit	British American Tobacco México, SA de CV	OI 2021-2022	Reaseguradora Patria	S-0061	5%	25%
Tabaco de Nayarit, Veracruz, Hidalgo y Tamaulipas	Tabacos del Pacífico Norte SA de CV	OI 2021-2022	Agroasemex	S-0074	5%	70%
Tabaco de Nayarit, Veracruz, Hidalgo y Tamaulipas	Tabacos del Pacífico Norte SA de CV	OI 2021-2022	Reaseguradora Patria	S-0061	5%	25%
Trigo Sonora y Baja California	Productores Varios	OI 2021-2022	Agroasemex	S-0074	5%	70%
Tabaco de Nayarit y Veracruz	Tabacos del Pacífico Norte SA de CV	OI 2022-2023	Agroasemex	S-0074	5%	70%
Tabaco de Nayarit y Veracruz	Tabacos del Pacífico Norte SA de CV	OI 2022-2023	Reaseguradora Patria	S-0061	5%	25%
Agrícola Catastrófico Básico Multicultivo	Gobierno del Estado de Coahuila	01 de Junio de 2022 al 31 de mayo de 2023	Hannover Re	RGE-71177-75-29927	5%	80%
Agrícola Catastrófico Básico Multicultivo	Gobierno del Estado de Coahuila	01 de Junio de 2022 al 31 de mayo de 2023	Reaseguradora Patria	S-0061	5%	15%

Tláloc Seguros, protege sus contratos a través de un reaseguro no proporcional de exceso de pérdida con Reaseguradora Patria S.A. con una Cobertura Stop Loss (Límite 350 xs 100).

Seguro Agrícola, Ganadero y Acuícola

Tipo	Vigencia	Reasegurador	Registro	% Participación	Limite
Contrato No Proporcional Stop Loss	14 de Julio 2022 al 13 de julio 2023	Reaseguradora Patria	S-0061	100.00%	350% de la tasa de siniestralidad en exceso del 100% o \$5,681,291 cualquiera que sea mayor, con una recuperación máxima de \$36,928,390 cualquiera que sea menor

Revisión

Contempló los siguientes conceptos:

- Los Contratos de Reaseguro que protegen la Cartera -vigente durante el Ejercicio 2022-2023 fueron revisados con la finalidad de evaluar su impacto en la constitución de las reservas técnicas.
- Pronunciamiento sobre la política de suscripción
- Manual y políticas de suscripción vigentes.

- Manual de reaseguro.
- Los Contratos Proporcionales de Reaseguro, su distribución de primas y responsabilidades se realizará conforme a las condiciones establecidas en dichos contratos, así como que éstos no contuvieran cláusulas que limiten la responsabilidad cedida al reasegurador en términos de los niveles de siniestralidad o reclamaciones que se le puedan presentar a la Institución.
- La Ponderación del Factor de Calidad de Reaseguradores para efecto del cálculo de los Importes Recuperables de Reaseguro.
- La aplicación del Límite de Retención y de las capacidades de los Contratos Automáticos a las cantidades en riesgo en vigor y su aprobación en el Consejo de Administración.
- Que los Contratos de Reaseguro fueran suscritos con Reaseguradores inscritos en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del país de la CNSF.

11. Requerimiento de Capital de Solvencia

La Institución de Seguros realiza el cálculo de su Requerimiento de Capital de Solvencia de conformidad con la Fórmula General a la que se refiere el artículo 236 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en apego a lo dispuesto en el Artículo 233 de la propia LISF

Se establece que el propósito del Requerimiento de Capital de Solvencia para las Instituciones de Seguros consiste en:

- I. El contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación con los riesgos y responsabilidades que asuman las Instituciones en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que estén expuestas;
- II. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros y de fianzas, así como para la dispersión de reaseguradores o reafianzadores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro y de reafianzamiento;
- III. El contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación con los riesgos financieros que asuman las Instituciones, al invertir los recursos que mantengan con motivo de sus operaciones; y
- IV. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que las Instituciones deberán mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular de las Instituciones como de condiciones de mercado.

De acuerdo con lo establecido en el citado Artículo 233 de la LISF, el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia se debe realizar y registrar mensualmente, pudiendo considerar para los primeros dos meses de cada trimestre, el monto correspondiente al cálculo del cierre del trimestre inmediato anterior.

La revisión consistió en verificar que la información que sirve de base para realizar su cálculo esté construida de conformidad con:

- Manual General de datos Requerimiento de Capital de Solvencia.

Documento: CNSF_SCRCS_MDatos_General_20200111

- Manual de Actualización Sistema de Cálculo de Requerimiento de Capital de Solvencia

Documento CNSF_ACTUALIZACION-SCRCs-MANUAL DEL USUARIO_20210507

- Manual de datos para el cálculo del RCS de los seguros de accidentes y enfermedades

Documento: CNSF_SCRCS_MDatos_A&E

- Manual de datos para el cálculo del RCS de los seguros de vida de corto plazo

Documento: CNSF_SCRCS_MDatos_Vida_CP

- Manual de datos para el cálculo del RCS de los seguros de vida de largo plazo

Documento: CNSF_SCRCS_MDatos_Vida_LP

- Manual de datos para el cálculo del RCS de los esquemas de reaseguro

Documento: CNSF_SCRCS_MDatos_Esquemas_Reaseguro

- Manual de datos para el cálculo del RCS de la operación de reaseguro tomado

Documento: CNSF_SCRCS_MDatos_ReaseguroTomado

- Manual de datos para el cálculo del RCS de la operación de reaseguro tomado para reaseguradoras

Documento: CNSF_SCRCS_MDatos_ReaseguroTomadoR

- Manual de datos para el cálculo del RCS de los riesgos de contraparte

Documento: CNSF_SCRCS_MDatos_Contraparte

- Manual de datos para el cálculo del RCS del riesgo operativo

Documento: CNSF_SCRCS_MDatos_Operativo

- Manual de datos para el cálculo del RCS de índices de siniestralidad del mejor estimador

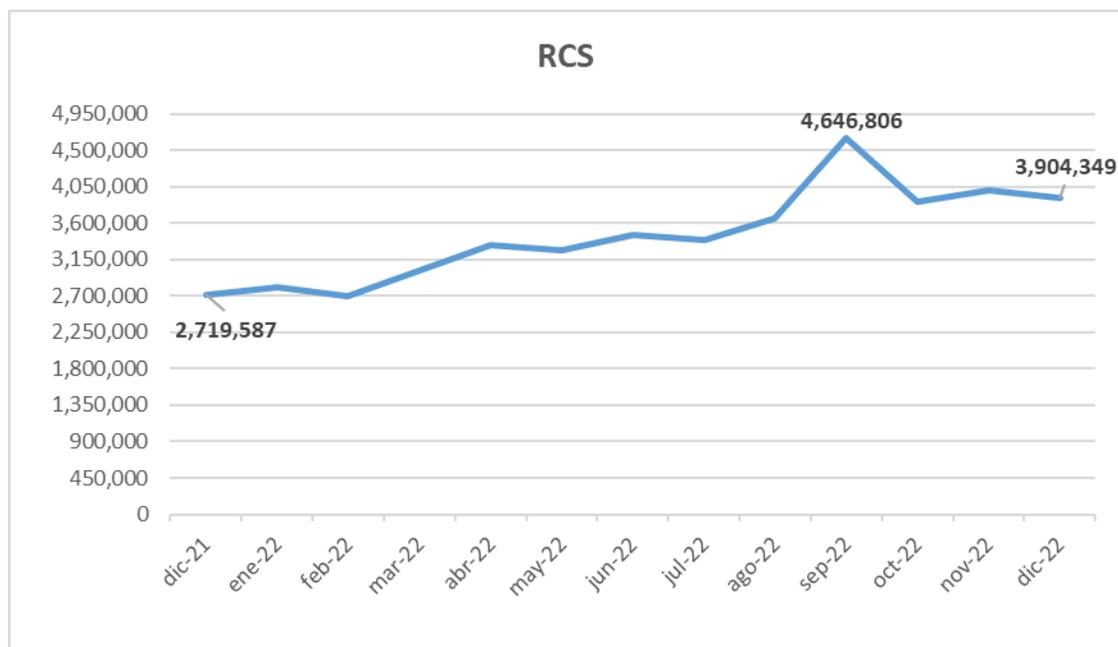
Documento: CNSF_SCRCS_MDatos_Indices_Siniestralidad.

El resultado de la revisión no se detectaron diferencias en las validaciones de los reportes regulatorios RR3, RR4 y RR7.

El siguiente cuadro muestra el Requerimiento de Capital de Solvencia:

RCS por componente		Importe
I	Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	3,017,796.37
II	Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	- 1,944,788.68
III	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	-
IV	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	-
V	Por Otros Riesgos de Contraparte	167,649.59
VI	Por Riesgo Operativo	1,020,682.99
Total RCS		3,904,349.31

El comportamiento del RCS ha sido el siguiente:



Durante el año 2022 el RCS mostro un incremento del 43.5%, lo anterior debido a un incremento en los Riesgo Técnico y Financieros, así como por el Riesgo Operativo.

Por lo que se refiere al riesgo operativo, el único insumo corresponde a las primas devengadas durante los últimos 12 meses (año 2022) y las primas devengadas durante el ejercicio 2021 y que de acuerdo con el Manual de datos correspondiente a MDatos_Operativo_20180115 se determina mediante las definiciones siguientes

Primas Devengadas No Vida y Fianzas (*PDevNV*)

Primas emitidas devengadas de la Institución para los seguros de no vida (daños, accidentes y enfermedades) y fianzas, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en reaseguro o reafianzamiento.

Al realizar el cálculo de las primas devengadas correspondientes a los últimos doce meses (133,676,660.97) no se detectó ninguna diferencia.

Primas Devengadas No Vida y Fianzas Anteriores (*pPDevNV*)

Primas emitidas devengadas de la Institución para los seguros de no vida (daños, accidentes y enfermedades) y fianzas, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en PDevNV, sin deducir las primas cedidas en reaseguro o reafianzamiento (8 decimales).

Al realizar el cálculo de las primas devengadas correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas anteriormente (102,626,669.92) no se detectó ninguna diferencia.

Anexo 1- Revisión de Expedientes

1. La Institución proporcionó los Expedientes de Emisión y Siniestros solicitados de acuerdo con la Muestra, para efectos de nuestra revisión con los siguientes documentos de cada póliza:
 - Solicitud de Aseguramiento,
 - Solicitudes de Endosos, en su caso.
 - Recibo de Pago de Prima y/o el Recibo de Devolución de Primas
 - Póliza
 - Aviso de siniestro
 - Dictamen del siniestro
2. Se verifico el correcto registro de la Póliza en la Base de Datos Institucional y que el Producto se encuentre debidamente registro ante la CNSF, en los términos del Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
3. El registro correcto del siniestro en la Base de Datos y en el cálculo de la Reserva correspondiente
4. Que la ocurrencia del siniestro e encuentre dentro de la vigencia de la Póliza y que no exceda de la Suma Asegurada

Expedientes de Emisión

Póliza	Endoso	Tipo Endoso	Ramo	Modalidad/ Función	Cultivo/Espe cie	Fecha Ini Vig	Fecha Fin Vig	Fecha Movimiento	Prima Emitida	Suma Asegurada Total	Superficie /Animales
POL-2021-600741	A-2022-600039	Reinstalación	Agrícola	Riego	Tabaco Burley	11/01/2022	04/07/2022	18/01/2022	8,104.41	95,368.50	4.5
POL-2022-000011	0	0	Agrícola	Riego	Trigo	05/01/2022	30/05/2022	05/01/2022	17,760.00	480,000.00	20
POL-2022-000092	D-2022-000094	Cancelación	Agrícola	Riego	Trigo	24/01/2022	30/05/2022	23/02/2022	- 15,096.00	- 408,000.00	-17
POL-2022-000266	0	0	Agrícola	Riego	Plátano	30/03/2022	30/03/2023	30/03/2022	149,500.00	1,150,000.00	10
POL-2022-000302	0	0	Agrícola	Riego	Maíz	21/04/2022	08/10/2022	25/04/2022	20,738.50	351,500.00	14.06
POL-2022-000386	0	0	Agrícola	Temporal en s	Maíz	17/05/2022	10/01/2023	24/05/2022	17,735.76	154,224.00	4.5
POL-2022-000426	A-2022-000451	Aumento de l	Agrícola	Riego	Maíz	03/08/2022	27/11/2022	08/08/2022	15,543.00	198,000.00	6
POL-2022-000440	0	0	Agrícola	Temporal en s	Maíz	31/05/2022	10/01/2023	31/05/2022	2,340,477.70	20,351,980.00	925.09
POL-2022-000484	0	0	Agrícola	Riego	Maíz	02/06/2022	15/12/2022	07/06/2022	36,925.12	266,800.00	6.67
POL-2022-000606	0	0	Agrícola	Riego	Maíz	15/06/2022	04/11/2022	16/06/2022	75,376.26	594,450.00	13.21
POL-2022-000618	0	0	Agrícola	Riego	Plátano	17/06/2022	17/06/2023	16/06/2022	1,123,200.00	7,800,000.00	78
POL-2022-000629	0	0	Agrícola	Riego	Plátano	17/06/2022	17/06/2023	17/06/2022	532,800.00	3,700,000.00	37
POL-2022-000681	0	0	Agrícola	Temporal en s	Maíz	23/06/2022	03/01/2023	29/06/2022	25,650.00	270,000.00	9.00
POL-2022-000692	0	0	Agrícola	Riego	Papayo	24/06/2022	24/06/2023	01/07/2022	50,750.00	875,000.00	3.50
POL-2022-000693	0	0	Agrícola	Riego	Plátano	24/06/2022	24/06/2023	01/07/2022	99,360.00	690,000.00	6
POL-2022-000798	0	0	Agrícola	Riego	Plátano	08/07/2022	08/07/2023	13/07/2022	65,000.00	500,000.00	5
POL-2022-000811	A-2022-000532	Rehabilitación	Agrícola	Riego	Maíz	23/08/2022	02/12/2022	30/08/2022	34,423.55	583,450.00	16.67
POL-2022-000816	D-2022-000502	Cancelación	Agrícola	Riego	Plátano	12/07/2022	12/07/2023	23/08/2022	- 68,904.00	- 478,500.00	-4.35
POL-2022-000863	0	0	Agrícola	Riego	Maíz	20/07/2022	10/01/2023	22/07/2022	163,800.00	2,520,000.00	84
POL-2022-000900	A-2022-000569	Rehabilitación	Agrícola	Riego	Plátano	13/09/2022	28/07/2023	19/09/2022	37,375.00	287,500.00	2.5
POL-2022-000929	0	0	Agrícola	Riego	Brócoli	05/08/2022	26/11/2022	05/08/2022	20,475.00	175,000.00	2.50
POL-2022-001080	D-2022-000640	Cancelación	Agrícola	Riego	Plátano	18/10/2022	09/09/2023	17/11/2022	- 19,500.00	- 150,000.00	-1.5
POL-2022-001083	0	0	Agrícola	Temporal	Caña socas y	11/10/2022	20/07/2023	19/10/2022	1,572.21	64,700.00	6.47
POL-2022-001241	D-2022-000670	Disminución d	Agrícola	Riego	Trigo	28/11/2022	30/05/2023	09/12/2022	- 288,231.01	- 8,700,000.00	-300
POL-2022-001244	0	0	Agrícola	Riego	Frijol	01/11/2022	30/05/2023	28/11/2022	1,414,080.00	15,712,000.00	3928
POL-2022-001251	DG-2022-000010	Cancelación	Agrícola	Temporal	Sorgo	01/11/2022	30/05/2023	26/12/2022	- 1,173,600.00	- 13,040,000.00	-3260
POL-2022-001489	0	0	Agrícola	Riego	Maíz	28/12/2022	15/07/2023	29/12/2022	9,000.00	200,000.00	5
POL-2022-100209	0	0	Ganadero	Engorda	Bovinos	16/02/2022	25/02/2023	25/02/2022	6,601.23	560,900.00	78
POL-2022-100439	0	0	Ganadero	Engorda	Bovinos	31/05/2022	31/05/2023	31/05/2022	4,260.38	362,000.00	40
POL-2022-100932	D-2022-100547	Cancelación	Ganadero	Reproducción	Caprinos	28/07/2022	28/07/2023	06/09/2022	- 681.00	- 10,000.00	-1

Expedientes de Siniestros

No. Dictamen	No Aviso	Póliza	F ini Vig	F Fin de Vig	Fecha de Ocurrid	Cultivo/ Especie	Causa del siniestro	Monto indemnizabl	Participación asegurado	Indemnización
DICSIN-2022-000082	AVISIN-2022-000027	POL-2021-000910	17/12/2021	14/01/2022	13/01/2022	Brócoli	Bajas temperaturas	322,359.00	48,353.85	274,005.15
DICSIN-2022-000118	AVISIN-2022-000037	POL-2021-000804	22/11/2021	20/03/2022	15/01/2022	Frijol	Bajas temperaturas	128,123.06	31,584.38	96,538.68
DICSIN-2022-000235	AVISIN-2022-000194	POL-2021-000691	12/10/2021	01/09/2022	12/02/2022	Caña socas y	Lluvia	43,068.44	25,058.00	18,010.44
DICSIN-2022-000386	AVISIN-2022-000640	POL-2022-000423	30/05/2022	10/01/2023	22/06/2022	Maíz	Taponamiento	7,500.00	1,125.00	6,375.00
DICSIN-2022-000391	AVISIN-2022-000665	POL-2022-000458	16/06/2022	10/01/2023	27/06/2022	Maíz	No Nacencia	16,500.00	2,475.00	14,025.00
DICSIN-2022-000477	AVISIN-2022-000638	POL-2022-000412	26/05/2022	10/01/2023	20/06/2022	Maíz	No Nacencia	22,100.00	3,315.00	18,785.00
DICSIN-2022-000550	AVISIN-2022-000720	POL-2022-000054	14/01/2022	15/07/2022	26/06/2022	Maíz	Lluvia	10,871.47	\$ 1,087.15	9,784.32
DICSIN-2022-000592	AVISIN-2022-000551	POL-2022-000455	13/06/2022	10/01/2023	12/06/2022	Maíz	No Nacencia	12,375.00	1,856.25	10,518.75
DICSIN-2022-000603	AVISIN-2022-000864	POL-2022-000442	31/05/2022	10/01/2023	22/07/2022	Maíz	No Nacencia	82,330.11	12,349.52	69,980.59
DICSIN-2022-000612	AVISIN-2022-001002	POL-2022-000990	19/08/2022	20/12/2022	23/08/2022	Chile verde	Granizo	292,650.00	234,000.00	58,650.00
DICSIN-2022-000643	AVISIN-2022-001051	POL-2022-000901	29/07/2022	11/11/2022	21/08/2022	Brócoli	Inundación	84,000.00	21,000.00	63,000.00
DICSIN-2022-000694	AVISIN-2022-001175	POL-2022-000438	31/05/2022	10/01/2023	22/09/2022	Maíz	Inundación	33,000.00	6,600.00	26,400.00
DICSIN-2022-000697	AVISIN-2022-001117	POL-2022-000440	31/05/2022	10/01/2023	10/09/2022	Maíz	Inundación	52,800.00	9,900.00	42,900.00
DICSIN-2022-000705	AVISIN-2022-001159	POL-2022-000604	13/06/2022	22/11/2022	19/09/2022	Maíz	Vientos	11,806.41	\$ 7,350.00	4,456.41
DICSIN-2022-000763	AVISIN-2022-001253	POL-2022-000410	26/05/2022	10/01/2023	04/10/2022	Maíz	Inundación	33,300.00	4,995.00	28,305.00
DICSIN-2022-000844	AVISIN-2022-001182	POL-2022-000578	13/06/2022	13/06/2023	25/09/2022	Plátano	Inundación	27,216.61	23,000.00	4,216.61
DICSIN-2022-000851	AVISIN-2022-000861	POL-2022-000437	31/05/2022	10/01/2023	23/07/2022	Maíz	Inundación	34,224.40	9,240.00	24,984.40
DICSIN-2022-000853	AVISIN-2022-001221	POL-2022-000802	06/07/2022	02/12/2022	25/09/2022	Soya	Sequía	32,640.00	9,792.00	22,848.00
DICSIN-2022-000858	AVISIN-2022-001290	POL-2022-000457	24/06/2022	10/01/2023	13/10/2022	Maíz	Lluvia	31,350.00	4,950.00	26,400.00
DICSIN-2022-000858	AVISIN-2022-001290	POL-2022-000457	24/06/2022	10/01/2023	13/10/2022	Maíz	Inundación	120,450.00	19,800.00	100,650.00
DICSIN-2022-000865	AVISIN-2022-001114	POL-2022-000355	13/05/2022	10/01/2023	12/09/2022	Maíz	Lluvia	128,340.00	36,570.00	91,770.00
DICSIN-2022-000868	AVISIN-2022-001363	POL-2022-001025	09/09/2022	02/12/2022	23/10/2022	Arroz	Vientos	139,525.30	42,000.00	97,525.30
DICSIN-2022-000895	AVISIN-2022-001341	POL-2022-000694	28/06/2022	28/06/2023	23/10/2022	Papayo	Inundación	412,625.00	-	412,625.00
DICSIN-2022-000901	AVISIN-2022-001014	POL-2022-000438	31/05/2022	10/01/2023	25/08/2022	Maíz	Lluvia	9,272.72	7,491.00	1,781.72
DICSIN-2022-600033	AVISIN-2022-600039	POL-2021-600741	15/10/2021	04/07/2022	18/01/2022	Tabaco Burley	Plagas y Depredadores	35,858.00	8,964.50	26,893.50
DICSIN-2022-600262	AVISIN-2022-600445	POL-2021-600767	15/10/2021	20/07/2022	03/05/2022	Tabaco Virgin	Enfermedades	226,525.96	56,631.50	169,894.46
DICSIN-2022-600275	AVISIN-2022-600339	POL-2021-600744	15/10/2021	10/07/2022	23/03/2022	Tabaco Virgin	Enfermedades	37,638.00	9,409.50	28,228.50
DICSIN-2022-600382	AVISIN-2022-600507	POL-2021-600741	15/10/2021	04/07/2022	02/05/2022	Tabaco Burley	Enfermedades	26,121.75	6,530.44	19,591.31

Hallazgos:

No se encontraron diferencias